

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina,*

3.460

GARCIA Y GARCIA, Victorio; natural de Madrid; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle Dos Amigos, 5; condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9538

3.461

MEDINA ROYUELA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 38; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9538

3.462

PEREZ, Ramón; profesión carrero; domiciliado últimamente en la calle Espoz y Mina, 7; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9538

3.463

PRETO VALERO BRAULIO, Víctor; natural de Madrid; de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle Divino Pastor, 9; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9538

3.464

ABAD GARCIA, Enrique; de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, que vivía en la calle de Tudescos, de esta Corte, y que tiene pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, cara oval, barba poca y estatura 1,500 metros, con una cicatriz en la muñeca derecha, y otro sujeto que, como él, es natural de esta Corte, y que

en el mes de Diciembre último estaban cumpliendo arresto gubernativo en la Cárcel de Córdoba; comparecerán dentro del término de cinco días a prestar declaración en el sumario que en el Juzgado de instrucción de Bufalante se sigue con el número 4 de 1919, sobre hurto. 9250

3.465

ALONSO FERNANDEZ, Pedro; domiciliado últimamente en la La Línea de la Concepción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por el mismo con el número 79 del año 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 9227

3.466

ALVAREZ HERRERO, Guillermo; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, hijo de Cándido y de María; domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Barcelona, número 12, segundo; comparecerá el día 29 de Julio a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo, con el número 1.247 del año actual. 9224

3.467

AMATE ORTEGA, Demetrio; domiciliado últimamente en Bentarique (Almería); comparecerá el día 31 de Julio de 1919 y hora las once, ante la Audiencia provincial de Almería, para asistir a juicio oral en causa por infidelidad custodia de documentos, instruida por el Juzgado de instrucción de Canjáyar, bajo el número 47 de 1917 contra Melchor Salmerón Viciana. 9162

3.468

ARANCEGUI GURMENDI, José Miguel; domiciliado últimamente en San Sebastián, Plaza de las Escuelas, número 8, y en Santander; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para recibirle declaración en causa por estafa contra Juan Enrique Sánchez, instruida por dicho Juzgado. 9261

3.469

ARES DE PARGA, Gonzalo; delegado que fué del Gobernador civil para el distrito de Navalmoral en las pasadas elecciones de Diputados a Cortes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para prestar declaración en causa por falsedad en documentos públicos, instruida por dicho Juzgado. 9294

3.470

ARIAS ARIAS, José, conocido por Pepe el Francés; que ha vivido en Málaga; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción de Cofn, para declarar en causa

por hurto de ovejas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 9146

3.471

BARBA SARABIA, Cirilo; domiciliado últimamente en Puertollano; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para hacerle un requerimiento en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado contra Juan Francisco Espadas Barba; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9199

3.472

BARRIOS, Manuel; domiciliado últimamente en Toledo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para prestar declaración y ser instruido de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que se sigue con motivo del suicidio de la esposa de aquél, Adelaida García Guerrero. 9285

3.473

BASCUNANA URIBE, Fernando; de veintisiete años de edad, de estado casado, mendigo y vecino de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infantes, donde se sigue sumario sobre lesiones casuales que el mismo padece por disparo, en una mano, para ser reconocido por el Médico forense; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9224

3.474

BAYO SANCHEZ, Eusebio; hijo de Manuel y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, número 15; comparecerá el día 2 de Agosto y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 9305

3.475

CAMPOS, Jacobo; domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal Tejar de Nieto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, para que preste declaración sin juramento en causa por sustracción de herramientas, instruida por dicho Juzgado con el número 272 del corriente año, a virtud de denuncia de Manuel García Alonso. 9110

3.476

CARRASCO JIMENEZ, José; de veinticinco años de edad, hijo de Sebastiana, natural de Lebrija (Sevilla), y García Martínez Domingo, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Juana, natural de Jerez de la Frontera, ambos de estado solteros, de profesión del campo y vecinos últimamente de Jerez de la Frontera; comparecerá en el término

(Continúa en la página 338.)

# MINISTERIO DE

RELACION de los documentos que por haber sufrido

Regiones	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE del documento extraviado
			Del padre	De la madre	
2.ª	Alfonso Castillo Márquez.....	Granada .....	Gabriel .....	Juana .....	Certificado de soltería .....
	Francisco Jiménez Benavides.....	Atarfe (Granada).....	Francisco .....	Victoria .....	Pase de licencia ilimitada .....
	José Canera Quesada.....	» .....	» .....	» .....	Certificado de soltería y licencia absoluta .....
	Julián López Eloneaga.....	Villafranca (Alava).....	Marcelino .....	Dionisia .....	Certificado de soltería .....
6.ª	Eleuterio Guzmán Varela.....	Navaridas (Alava).....	Cruz .....	Antolina .....	Idem .....
	Antonio Toca Ricalde.....	Cueto (Santander).....	Amador .....	Concepción .....	Pase de licencia ilimitada .....
	Félix Gordejuela Bóveda.....	Miranda de Ebro (Burgos)	Félix .....	Raimunda .....	Pase de segunda situación .....
	Francisco Fernández García.....	Argorredo (Burgos).....	Juan .....	Paula .....	Idem .....
7.ª	Tomás García Hoyuelos.....	Riocabado (Burgos).....	Francisco .....	Simona .....	Certificado de servicios .....
	Victorio Hortelano Aragón.....	Castrillo de San Juan (Palencia)	Pedro .....	Paula .....	Licencia absoluta....
	Federico Rodríguez Díaz.....	Vitoria (Alava).....	Eduardo .....	Juana .....	Pase de segunda situación .....
	Buenaventura Encaya Oriozala.....	Bilbao (Vizcaya).....	Manuel .....	Tomasa .....	Idem y certificado de soltería .....
8.ª	Bartolomé Reviejo González.....	Tiemblo (Avila).....	Pedro .....	Celestina .....	Idem de primera y segunda situación
	Jesús María Vázquez Fernández.....	Villaurteio (Coruña).....	Salvador .....	Ventura .....	Idem de segunda situación y certificado de soltería...
	Manuel Seven Sánchez.....	Gía (Lugo).....	Antonio .....	Francisca .....	Idem id. e idem id...
	Ignacio Gort Crespi.....	La Puebla (Baleares).....	Antonio .....	Margarita .....	Idem de excedente de cupo.....
Baleares	Gaspar Homar Jiem.....	Palma (Baleares).....	Rafael .....	María .....	Idem de licencia ilimitada .....
	Manuel Artiles Gutiérrez.....	Las Palmas (Gran Canaria)	Antonio .....	Juana .....	Idem de segunda situación y certificado de soltería...
Canarias	José Perdomo Rodríguez.....	Tetir (Canarias).....	Juan .....	Andrea .....	Pase de segunda reserva .....
	Domingo García Medina.....	Firgas (Canarias).....	Eduardo .....	Eloísa .....	Idem de segunda situación .....
	José González de Chávez y Rojas...	Puerto de la Cruz (Canarias)	Luis .....	Dolores .....	Idem de segunda reserva .....
Melilla	José Herrera Suárez.....	San Sebastián de la Gomera (Canarias)	José .....	Hilaria .....	Idem de idem.....
	Francisco Capilla Pastor.....	» .....	» .....	» .....	Idem de segunda situación .....

Madrid, 11 de Julio de 1919.—Santiago.

# LA GUERRA

extraviado se declaran anulados por Real orden de esta fecha

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
15 de Enero de 1917.....	Coronel D. José de Carranza y Garrido.....	Comandante D. Francisco Fernández Ezcaj.
1 de Abril de 1918.....	Coronel D. Vicente de Santiago Benito.....	Comandante D. Miguel Fajardo Molina.
1 de Noviembre de 1914.....	Coronel D. Ricardo Iglesias López.....	Comandante D. Leopoldo Toribio.
1 de Agosto de 1905.....	Coronel D. Eduardo Cañido Argüelles.....	Comandante D. Cecilio Surroeta.
25 de Septiembre de 1916.....	Teniente coronel D. Antonio Osset Rovira.....	Comandante D. Julio Menero Sancho.
11 de Enero de 1918.....	Coronel D. Manuel Manso Rozas.....	Teniente coronel D. Federico Esparza Torres.
2 de Enero de 1919.....	Comandante D. Celestino García Miranda Rato.	Comandante D. Celestino García Miranda Rato.
22 de Marzo de 1919.....	Coronel D. José Barrero.....	Comandante D. Isidro Páramo.
31 de Julio de 1917.....	Coronel D. José Mera.....	Comandante D. Miguel García.
6 de Marzo de 1916.....	Coronel D. Ruperto Tomás Tejero.....	Comandante D. Ramón Varela Jáuregui.
15 de Enero de 1918.....	Coronel D. Julio Echagüe Ayani.....	Coronel D. Julio Echagüe Ayani.
15 de Enero de 1916.....		Comandante D. Francisco Valverde.
30 de Abril de 1918.....		
15 de Marzo de 1918.....	Coronel D. Modesto Salgado.....	Teniente coronel D. José Martínez.
16 de Marzo de 1916.....	Coronel D. Alfredo Sosa.....	Teniente coronel D. José Rodríguez.
1 de Agosto de 1914.....	Coronel D. Waldo Calero.....	Comandante D. Aurelio Aguilar.
24 de Septiembre de 1918.....		Comandante D. Juan Roca.
24 de Febrero de 1917.....	Coronel D. Bernardino Aguado.....	Comandante D. Faustino Miñón Lorca.
31 de Marzo de 1915.....	Coronel D. José Sánchez Fano y Viado.....	Teniente coronel D. Rafael Domínguez García.
24 de Agosto de 1918.....	Coronel D. Juan Osuna Pineda.....	Comandante D. Faustino Miñón Lorca.
1 de Agosto de 1917.....	Coronel D. Alfredo Malibrán.....	Comandante D. José García Salvador.
1 de Septiembre de 1915.....	Teniente coronel D. Estanislao Gómez Landero.	Comandante D. Salvador Acha Caamaño.
6 de Enero de 1919.....	General de división D. Luis Aizpuru.....	Coronel D. Luis Bermúdez de Castro.

**MINISTERIO**  
**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA**

*Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de la fecha respecto*

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	9	27	>	1	19
Segovia.....	>	1	>	>	113
Toledo.....	5	3	>	>	15
Cuenca.....	1	3	4	>	6
Ciudad Real.....	1	>	1	>	33
Gerona.....	>	>	>	>	>
Barcelona.....	>	>	4	>	1
Córdoba.....	>	2	14	24	5
Sevilla.....	5	13	7	6	14
Valencia.....	18	6	2	>	28
Castellón.....	1	>	>	>	3
Caballería 5.º tercio.....	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	3	>	>	>	>
Lugo.....	>	3	>	>	7
Coruña.....	2	>	>	>	>
Orense.....	1	1	1	>	3
Huesca.....	1	5	2	>	15
Zaragoza.....	3	>	>	>	6
Granada.....	2	2	9	1	>
Jaén.....	1	1	1	>	9
Valladolid.....	1	7	>	1	4
Ávila.....	>	>	>	>	>
Oviedo.....	>	1	>	2	>
León.....	>	>	>	>	>
Palencia.....	>	>	>	4	39
Badajoz.....	2	7	4	>	12
Cáceres.....	>	7	>	>	8
Burgos.....	2	8	>	>	11
Santander.....	8	>	>	>	8
Vizcaya.....	>	>	>	>	>
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	>
Alava.....	13	6	2	2	14
Navarra.....	>	>	>	>	>
Norte.....	>	>	>	>	>
Sur.....	>	>	>	>	>
Caballería 14.º tercio.....	1	1	2	>	3
Alicante.....	5	2	1	4	15
Murcia.....	1	3	>	4	29
Albacete.....	1	1	5	>	5
Málaga.....	2	>	>	>	1
Almería.....	>	1	>	>	>
Lérida.....	>	1	>	>	1
Tarragona.....	>	1	>	1	>
Cádiz.....	3	5	1	>	4
Ceuta y Tetuán.....	5	2	1	>	6
Huelva.....	>	2	>	1	3
Salamanca.....	>	>	>	>	1
Zamora.....	>	4	1	2	17
Logroño.....	3	>	2	>	5
Soria.....	>	>	>	>	>
Este.....	>	>	>	>	>
Oeste.....	>	>	>	>	>
Caballería 21.º tercio.....	>	3	>	>	3
Guadalajara.....	7	10	>	>	2
Teruel.....	>	6	>	>	>
Balears.....	5	25	13	>	82
Canarias.....	>	>	>	>	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>112</b>	<b>167</b>	<b>77</b>	<b>73</b>	<b>550</b>

Madrid, 28 de Junio de 1919.—El Director general, (ilegible).

# DE FOMENTO

## CULTURA, MINAS Y MONTES

a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
690	251	12	>	3	>	>	12	15	956
3.234	162	16	>	4	4	14	60	173	3.494
1.544	536	204	127	11	3	10	29	62	2.435
1.592	136	>	>	1	5	12	43	34	1.746
768	192	>	1	1	6	16	21	3	984
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
7.107	>	>	>	>	>	>	>	>	107
1.584	273	11	173	6	17	22	58	9	2.086
4.014	4.959	240	1.338	252	327	192	530	36	11.322
589	718	>	>	>	>	>	29	3	1.307
70	>	>	>	>	>	>	9	>	70
>	>	>	>	>	>	>	3	>	>
>	>	>	>	>	>	>	5	1	>
>	>	>	>	>	>	>	1	>	>
444	35	24	>	>	5	1	16	1	509
928	52	2	>	>	>	1	25	2	982
>	41	>	>	>	>	>	3	>	41
16	241	16	28	2	7	11	38	12	321
>	>	9	>	>	>	2	8	4	11
400	490	84	100	>	>	>	42	4	1.074
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.124	>	>	>	>	>	3	8	1	1.177
1.790	47	5	>	17	>	>	4	2	1.859
710	416	70	160	>	13	16	17	39	1.385
1.233	81	4	82	3	3	>	87	12	1.406
>	>	21	>	1	>	>	8	8	23
15	>	60	>	>	>	>	7	5	75
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
180	>	4	2	>	>	>	23	14	190
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	26	>	>	>	>	2	5	3	26
160	405	>	>	>	>	>	27	15	567
475	512	>	>	9	>	>	14	29	998
727	1.383	66	82	9	1	11	79	>	2.384
>	6	>	>	>	>	>	3	>	6
>	>	>	>	>	>	>	1	>	>
>	>	>	>	>	>	>	1	1	>
93	186	18	45	2	2	10	20	>	356
57	22	15	>	1	3	>	5	4	98
255	250	10	289	1	3	117	29	2	925
20	>	5	>	1	>	>	4	3	28
>	103	>	>	>	>	>	1	1	103
30	75	4	>	1	>	>	11	17	110
56	172	10	>	>	>	>	7	2	238
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1.226	>	12	>	>	>	>	15	23	1.238
191	18	>	>	>	>	>	16	3	204
32	11	4	>	1	>	>	9	>	68
276	414	20	>	>	3	9	82	82	727
24.650	12.218	946	2.427	326	402	459	1.418	621	41.418

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, situado en la calle de Pérez Galdós, número 6, planta baja, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Cádiz, en causa número 19 de 1918, por hurto contra los mismos. 9256

3.477.

**COBO LUQUE, Antonio (a)** El Vieje; hijo de Antonio y Dolores, natural de Sevilla y vecino que dijo ser de la misma, habitando en la calle Conde Negro, número 10, de estado soltero, de doce años de edad, de profesión zapatero; comparecerá en el Juzgado de San Fernando dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID o *Boletines Oficiales* de Sevilla y Cádiz, con objeto de reducirle a prisión y emplazarle para ante la Superioridad, en el sumario que por hurto se le sigue con el número 160 de 1918, en cuyo ramo respectivo la tengo decretada por auto de hoy, por hallarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de ser declarado rebelde. 9283

3.478.

**GUINADO, Eusebio;** vecino de Revenga de Campos, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; comparezca ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ofrecerte las acciones del procedimiento en causa que se sigue por robo de un billete de 50 pesetas, a su hijo Félix Guinado. 9083

3.479.

**DELGADO LIANO, Enrique;** de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Fuencarral, barrio de Valdezarza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocido por el Médico forense y ampliarle su declaración en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado. 9097

3.480.

**DIAZ RUIZ, Juana Manuela;** cuyo último domicilio fué el de Urdias, se la hace saber que en el sumario seguido contra la misma por coacción, con el número 61 de 1912 y por la Audiencia de Santander, se dictó auto con fecha 13 de Mayo último, remitiendo a aquella la pena que le fué impuesta en dicha causa. 9184

3.481.

**FREJCO Y VILLADOMINGO, María;** domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 30 de Julio actual, a las diez de la mañana, para declarar en el juicio oral de causa por lesiones contra Ernesto Merlo Presedo. 9219

3.482.

**FERNANDEZ SEDANO, Bernardo;** hijo de Bernardo y Rosalía, de trein-

ta y seis años de edad, natural de Dalias, de profesión dependiente, delgado, de estatura baja, color moreno claro, usa bigote negro, viste con arreglo a su clase, soliendo gastar traje de pana y alpargatas, es algo sordo y tartamudea un poco, fugado de Dalias y se presume se encuentre en Melilla; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berja. 9247

3.483.

**GALLEGO SANCHEZ, José;** de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado, natural de esta Corte, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 10, (Mataderos); comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, para ser reconocido por el Médico forense, pues así está acordado en el juicio de faltas seguido, bajo el número 929 del corriente. 9204

3.484.

**GAMO MARINO, Gabriel;** domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Fuencarral; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ampliar su declaración y ser reconocido por los Médicos Forenses, en causa por lesiones, número 560 de 1919, instruida ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez García. 9264

3.485.

**GARCIA, Manuel;** que ha pertenecido al Cuerpo de Vigilancia; domiciliado últimamente en Palencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a prestar declaración en sumario número 176 de 1917, sobre hurto de caballerías. 9211

3.486.

**GARCIA ARMAS, Miguel;** domiciliado últimamente en la calle de San Germán, número 16, bajo, Cuatro Caminos, para que el día 1.º de Agosto y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 988, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9303

3.487.

**GARCIA PRESA, Raimundo;** de sesenta y cuatro años, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Celedonio y de Narcisca, vecino de Consuegra, de donde se ausentó hacia Madrid, donde se dice vive en la calle de Argensola, número 8, regular de estatura, rostro moreno, ojos azules, pelo canoso, nariz y boca regular; viste chaqueta de paño negro, pantalón de pana, usa zapatos y gorra comparecerá en el término de diez días ante el juez de instrucción de Madrid para ser reducido a prisión, por tenerlo así acordado en sumario que se instruye contra el mismo sobre esta-

fa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 9117

3.488.

**GARCIA, Pilar;** de estatura alta, pelo castaño, y tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, como de un navajazo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares a ser reducida a prisión, y prestar indagatoria en causa que se le sigue sobre hurto de 75 pesetas a Victoriano Díaz, en Canillas. 9073

3.489.

**GIA GAVILAN, Ramón;** de veinte años de edad, natural de Baza, que el día 11 del actual viajó sin billete desde la estación de La Encina a la de El Angel, dándose a la fuga al exigirle el importe doble de dicho billete en segunda clase, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almansa, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Granada, con el fin de prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 44 del corriente año, sobre estafa, por viajar en el tren sin billete, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que haya lugar. 9231

3.490.

**GOMEZ RODRIGUEZ, Juan Pascual;** de veinticinco años de edad, soltero, hijo de padre desconocido y de Dolores, natural de Murcia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Murcia, en el término de diez días, para notificarle auto de conclusión del sumario que con otro se le sigue por hurto y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 9191

3.491.

**GONZALEZ JIMENEZ, Ventura;** de treinta y seis años, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Morejón, número 11, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ampliar su declaración en causa por muerte, sumario 411 de 1919, instruida por dicho Juzgado. 9115

3.492.

**GRANELL CASAUANT, Fernando;** de treinta y tres años, casado, hijo de José y de Concepción, calderero, natural y vecino de Alcira, últimamente se hallaba trabajando en una fábrica de Calderería de Zaragoza; comparecerá ante este Juzgado de Alcira, dentro del término de veinte días, para su ingreso en la cárcel, por haberse acordado por la superioridad en la causa que se le sigue sobre robo, su prisión provisional. 9192

3.493

**HERRERO ANGUITA, Luis;** domiciliado últimamente en el hotel Inglés, calle de Echegaray, número 10, se le cita para que el día 1.º de Agosto y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 816, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9304

3.494

**JOSE SAN MANUEL, Eusebio;** de cincuenta y siete años, viudo, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 58, piso tercero centro; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para ser reconocido por el Médico forense, pues así está acordado en el juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el número 4.294 del corriente año.

9205

3.495

Los parientes más próximos de **Agapito Zamorano Rodríguez**, que falleció en el Hospital de la Princesa el día 18 de Abril último, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, secretaría de D. José María de Antonio, para prestar declaración y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se sigue con motivo del fallecimiento de aquél individuo, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en la multa de 25 pesetas con que se les conmina.

9270

3.496

LOS siete obreros que en unión de **José Ripoll Climent** y **José Soria López**, en la noche del 19 de Febrero último, llegaron a Barcelona, hospedándose en la casa número 6, bajos, de la plaza de las Ollas y los que mediante la entrega de 20 pesetas cada uno a un sujeto conocido por Angel, fueron conducidos Moncada para ser introducidos en Francia, en cuya población tomaron el tren para Figueras, de donde regresaron a Barcelona; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado para recibirles declaración y enterarles de los derechos que concede el artículo 109 de la ley Procesal, en causa por estafa, instruida por este Juzgado.

Sabadell, 4 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Antonio Sereix.

JO—8856

3.497

**LLOBREGAT ESTEVE, Antonio;** y **Valle Garrigós, José,** domiciliados últimamente en Alicante; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, dentro de diez días, para declarar en causa por hurto, número 193 de 1919, instruida en el Juzgado de instrucción de Alicante,

parándole, caso de no comparecer, el perjuicio que hubiere lugar. 9229

3.498

**MARIN MORENO, Antonio;** natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle Castillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirlo en prisión por la causa que se instruye en su contra por hurto, con el número 135 de este año, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

9154

3.499

**MARTIN BLANCO, Sagrario;** hija de Santiago y de María, domiciliada últimamente en calle Aceiteros, número 20; comparecerá el día 2 de Agosto, y horas de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

9306

3.500

**MEDAN PUYOL, Miguel;** natural de Canaján, partido de Viella, provincia de Lérida; de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Canaján; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Viella, para declarar en sumario que se instruye por falsedad en documento público, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9137

3.501

**MENDOZA MENDEZ, José;** de profesión chauffeur en la ciudad de Málaga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Coín, en término de nueve días, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se sigue bajo el número 22 de 1919, sobre detención ilegal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

9147

3.502

**MORENO GARCIA, Juan Antonio,** (a) Moreno; de treinta y un años de edad, natural de Jaén, con domicilio en la calle de los Huérfanos, de estado soltero y profesión jornalero, hijo de Juan José y Felipa, sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de Jaén en el término de diez días, al objeto de ser constituido en prisión a las resultas de causa que se le sigue por hurto.

9168

3.503

**NUSEZ HEREDIA, Gabriel** (a) El Monono; domiciliado últimamente en San Roque; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión en la causa por hurto de caballerías, instruida por este Juzgado con el nú-

mero 60 de 1919, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

9226

3.504

Parientes más próximos de **José Cobo Abascal**, que falleció en el Hospital de la Princesa, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 35, vaquería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chambería, de esta Corte, Secretaría de D. Fulgencio Muzas Belenguer, para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones y muerte de aquél, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 153 del corriente año, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

9114

3.505

**PEDRO DE PEDRO, Paula;** natural de Madrid, hija de Pablo y Catalina, de veintidós años, soltera, que también dipo llamarse y Marina López Rodríguez, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 53, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Madrid, secretaría del señor Moreno Pastor, para ampliar su declaración, en causa por estafa y instruida por dicho Juzgado, y Secretaría, bajo el número 447 de 1919.

9269

3.506

Por la presente se cita y llama a los hijos de la finada **Paulina Martín y Martín**, que falleció en el Asilo de las Hermanitas de los Pobres, de esta Corte, donde estaba recojida, uno de los cuales se llama **Mauricia Santamaría**, cuya **Paulina** tenía la edad de setenta y cinco años, viuda, hija de Angel y María, y era natural de Ureña (Segovia); la **Mauricia** estuvo domiciliada últimamente en la calle de San Raimundo, 4, hotel; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

9265.

3.507

Por la presente se cita y llama a **Antonio González Calatayud y Cardenal**, natural de Ocaña; de cincuenta y nueve años, viudo y de profesión administrador sposedado del Excelentísimo Sr. Marqués de Donadio, domiciliado últimamente en el pueblo de Solana del Vino; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para practicar diligencias en causa por estafa a **Mecario García Sano** y otro, instruida por dicho Juzgado con el número 449 del año pasado.

9113

3.508

**PRADO RAMOS, José;** domiciliado últimamente en Villagonzalo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para ser reconocido por el médico en



causa por lesiones instruida por dicho Juzgado con el núm. 159 de 1919.

9207

3.509

**RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel;** de veintitrés años de edad, casado, jornalero, hijo de Andrés y de Faustina, vecino últimamente el pueblo de Villamartín, Municipio del mismo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, dentro de los diez siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa que le sigue por desorden público y disparos de arma de fuego, ser indagado y constituido en prisión en la Cárcel de esta villa, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar conforme a la ley. 9090

3.510

**RODRIGUEZ GARCIA, Tomás;** comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ugijar, para que preste declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en la causa que se le instruye en el mismo bajo el núm. 14 del año actual, sobre robo. 9190

3.511

**ROIG SANCHEZ, Mariano (a)** Moscovita, de treinta años, soltero, hijo de Mateo y de Isidora; comparecerá el día 29 de Julio, a las once y treinta, ante el Juzgado Municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el núm. 613 del año actual. 9202

3.512

**ROMERO VILCHE, Antonio;** domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración en causa instruida por hurto bajo el número 208 de 1919. 9140.

3.513

**HOLDAN, Antonio;** hijo de José María y de Rosario, de treinta años de edad, natural y vecino de Granada, casado con Natividad Rodríguez Osuna; oficio del campo, sin instrucción, alto, grueso, pelo castaño, bigote pequeño, viste chaqueta negra y pantalón de pana claro, y no tiene cicatriz visible alguna; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, para notificarle auto de terminación y constituirle en prisión, pues así se tiene acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 67 de 1919 sobre hurto. 9092

3.514

**SAMPER, Margarita;** cuya filiación se ignora; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 30, patio, número 11; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de responder a los cargos que le re-

resultan en la causa por robo de prendas, instruida por dicho Juzgado contra ella, apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarada rebelde. 9267

3.515

**SANCHEZ MORALES, Ginés;** joven molinero, que parece ser natural de Vélez Blanco, y cuyo actual paradero se ignora; se llama para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz a constituirse en prisión y prestar indagatoria en sumario que contra el mismo y otros se instruye por el delito de hurto de trigo, bajo el número 27 del corriente año, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 9252

3.516

**SANTO TOMAS, Saturnino;** expósito de la Casa de Maternidad de Haro, en la provincia de Logroño, de veintinueve años de edad, hijo de padres desconocidos, jornalero, soltero, vecino que dijo ser de Cádiz, calle de la Libertad, y casa de dormir, habiendo vivido anteriormente en Logroño, calle Mayor, núm. 25, con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, contados desde el en que aparezca publicada la presente en la GACETA DE MADRID o *Boletines Oficiales de Cádiz y Logroño*, con objeto de reducirle a prisión y emplazarle para ante la superioridad en el sumario que por hurto se le sigue con el número 160 de 1918, en cuyo ramo respectivo la tengo decretada por auto de hoy, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de ser declarado rebelde. 9288

3.517

**SIERRA BABANERA, Juan;** natural y vecino de Cortes de la Frontera, de veintiocho años, e ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en causa que se le instruye por estafa, apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 9212

3.518

**SUAREZ GALLEG0, Francisco, (a) Pati;** natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle del Castillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en este Juzgado en el término de diez días ante el Juez instructor de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirlo en prisión por la causa que por hurto se instruye en contra con el número 135 de este año, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 9155

3.519

**TRABADO FERNANDEZ, Antonio y Eduardo;** de treinta y veinticuatro años de edad, respectivamente, solteros, labradores, naturales y vecinos de Rionaval, hoy en ignorado para-

dero; hijos de Manuel y Damiana; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, a prestar indagatoria y constituirse en prisión, en causa que se les sigue por disparo y lesiones. 9246

3.520

Una tal **CONCHA**, que habitaba en la casa de Antonia la Carabinera, de Algeciras; domiciliada últimamente en Algeciras; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de San Roque para recibirla declaración en causa instruida por estafa bajo el número 244 del año actual. 9287

3.521

**VELEZ GARILLA, Aurelio;** domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, núm. 7, piso tercero; para que el día 1.º de Agosto, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 989, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9302

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALBUÑOL

Don Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio González Ruiz, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y María, soltero, jornalero, natural y vecino de Polopos, con instrucción y sin antecedentes penales, el cual, a últimos del pasado mes de Enero, salió para Granada, a fin de proporcionarse Abogado que le defendiera en el proceso que contra él hay pendiente, ignorándose su actual paradero, cuyo procesado comparecerá ante este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a ley; pues así está acordado en el sumario que contra el mismo se sigue sobre disparo y lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Albuñol, 11 de Julio de 1919.—El Juez, Alfonso Pérez.

JO—9307

##### ALBUQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de Alburquerque.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por desorden público a consecuencia del atropello de una res vacuna por el tren núm. 2 de la Compa-



fía de los Ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal en el kilómetro 0388,806 m., el día 6 del actual, se ofrecen las acciones al perjudicado a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, citando al dueño de la res, pastor y todas cuantas personas pudieran dar razón del hecho para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración.

Alburquerque, 17 de Julio de 1919.—  
El Juez, Luis Corchero.

JO—9387

## ALORA.

D. José Antonio Romero Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Casarabonela D. Pedro Rubio del Corral, y que le fueron hurtadas en la noche del día 3 al 4 del actual, del sitio llamado Sierra de Aguas, del término de Casarabonela.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

## Señas de lo hurtado.

Veintiséis cabras y nueve chivas de diferentes pelos y de las señas siguientes: 17 cabras y dos chivas con las orejas rasgadas, y una de las cabras careta guarra, con una teta y pata blanca; siete cabras y una chiva con una hoja de higuera y otra rasgada y una mosca por detrás y dos cegajas, y seis chivas orejicanas.

Las que no tienen dichas señas van señaladas con una R., y además llevan otras señas, por haber pertenecido a otros dueños.

Alora, 15 de Julio de 1919.—El Juez, José Antonio Romero.

JO—9485

## ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cafiñares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 95 de este año, por hurto de un mulo de seis a siete años, castrado, alzada 1,41, castaño, atiende por *Bragado*, y en la nalga izquierda tiene la marca R., número 1, y otro, de alzada 1,51, negro, cerrado, con pelos blancos en la culata, señalado de las manos, hecho que tuvo lugar del 9 al 10 del actual, de terrenos de Las Lomas, término municipal de Fuente de Piedra, a Juan Torres Casasola, en cuyo sumario he acordado se proceda a la busca y ocupación de dichos mulos, poniéndolos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Por ello, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial practiquen cuantas diligencias juzguen necesarias a los fines interesados.

Antequera, 18 de Julio de 1919.—  
El Juez, Ramón Gascón.

JO—9486

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. José María Velázquez Gaztelu y Caballero Infante, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos de Cristó-

bal Castillo Rodríguez, verificado el 13 del actual del sitio de Periquín, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

## Señas.

Puerco de dos años, oscuro. Marrana de cuatro meses.  
Arcos, 16 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, José María Velázquez.

JO—9310

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una jaca de Fernando Jiménez Barrera, verificado la noche del 14 del actual en la viña de los Cabezuelos, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña a continuación, y detención de sus poseedores ilegítimos.

## Señas.

Jaca de nueve años, de 1,40 metros, blanca, marca confusa "E. D.", cola corta, parches oscuros, hierro de La Unión Ganadera en brazuelo izquierdo.  
Arcos, 18 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Florencio Mucha.

JO—9391

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de Cristóbal Avila Valero, hurtado el 9 del actual del sitio Bujco, término de Villamartín, en lo que se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo procedan a la busca de dicho semoviente, reseñado a continuación, por todas las Autoridades civiles y militares y detención de sus poseedores ilegítimos.

## Señas.

Mulo negro, capón, cerrado, hierro Fénix Agrícola cadera izquierda, y en la derecha hierro particular.  
Arcos, 18 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Florencio Mucha.

JO—9390

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por robo de aves de doña Enriqueta Zapata, verificado la noche del 25 al 26 de Marzo último de la hacienda de San Andrés, de este término municipal, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dichas aves y detención de sus poseedores ilegítimos.

## Señas.

Veinte gallinas, cinco pollos de diferentes plumas, de las llamadas caste-

llanas, y un pavo negro con pintas blancas.

Arcos, 17 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Florencio Mucha.

JO—9393

D. José María Velázquez Gaztelu y Caballero Infante, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Rodríguez Merino, natural de Santaella, vecino de Villamartín, de cuarenta años, hijo de Juan y de Petra, casado, y que se encontraba últimamente en la casilla de Peones camineros que se encuentra detrás del cementerio de Paterna, de estatura regular, moreno, pelo negro, ojos grandes, cejas negras, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuesta de Belén con objeto de constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a esta Cárcel a disposición de este Juzgado, pues así se halla acordado en causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 21 del año actual por hurto de cerdos contra él y dos más.

Arcos de la Frontera, 16 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, José María Velázquez Gaztelu.

JO—9341

D. Florencio Mucha Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de tres años, de 1,14 de alzada, parda, raza española, marcada con una "R" en la espalda izquierda, hierro particular en el anca derecha y el de El Fénix Agrícola en el anca izquierda, relajada de la cadera derecha; con rastra rucho, de un año, mohino, sin hierro ni señal, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 12 al 13 de los corrientes del sitio denominado las Carboneras, de este término municipal, y son de la propiedad de Francisco Gómez Veas, vecino de Prado del Rey, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor por las que ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicha burra y detención de sus poseedores ilegítimos.

Arcos de la Frontera, 17 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Florencio Mucha.

JO—9394

D. Florencio Mucha Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa número 108 del presente año de 1919 que me hallo instruyendo por hurto de un burro, entera, de tres años de edad, de 1,24 de alzada, rucio oscuro, raza española, herrado en la cadera izquierda con el de La Agrícola Española, de la propiedad de José Becerra Fernández, vecino de Prado del Rey, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 12 al 13 de los corrientes del sitio denominado Las Carboneras, de este término municipal, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por las que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del reseñado bu-

erro y a la detención de sus poseedores ilegítimos.

Arcos de la Frontera, 17 de Julio de 1919.—El Juez de Instrucción, Florencio Mucha. JO—9392

D. Florencio de Mucha Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, parda entrepetada, de nueve años, buena alzada, capota, herrada con una R en el anca derecha y en la izquierda con el del Fénix Agrícola, con un lobanillo en la carrillera derecha, de la propiedad de Joaquín Piffa Domínguez, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 12 al 13 de los corrientes, del rancho denominado Coronil, término municipal de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por las que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la burra reseñada y a la detención de sus poseedores ilegítimos.

Arcos de la Frontera, 17 de Julio de 1919.—Florencio Mucha, JO—9395

D. José María Velázquez Gaztelu y Caballero Infante, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un individuo de unos cincuenta años, alto, delgado, con bigote y pelo entre cano, viste traje negro y lleva coberter oscuro, y otro individuo de unos veinticinco a veintiséis años, más bajo que el anterior, algo moreno, viste traje y mascota negra, con manta de cuadros oscuros, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión. A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados y su conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, pues así se halla acordado en causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 37 del año actual, por hurto de dos caballerías a Francisco Siles Alvarez; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía.

Arcos de la Frontera, 19 de Julio de 1919.—José María Velázquez Gaztelu. JO—9460

#### BARCELONA—UNIVERSIDAD

Se deja sin efecto la requisitoria expedida por el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, con fecha 7 del actual, llamando al procesado Félix Compte en méritos del sumario sobre estafa a don Federico Barceló Aguilera.

Barcelona, 16 de Julio de 1919.—El Juez, Julio Díaz Catá.—El Secretario, P. D. Rafael Clavería, Juan Marcd. JO—9401

#### CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber a todas las Autoridades, Guardia civil y Policía judicial se proceda a la

busca y rescate de la caballería cuyas señas después se expresarán, la cual fué hurtada en término de Cañete la Real del sitio conocida por Empedradillo la noche del 2 al 3 del presente mes, propia del vecino de dicha villa D. José Beltrán Jiméñez; poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Burra, siete años, 1,32 alzada, capa rucia, raza española, herrada en la cañera izquierda con el que se figura M, preñada, hoyada del atajarre y traseru, asegurada al Fénix Agrícola, con el hierro Fénix en la cañera izquierda.

Campillos, 16 de Julio de 1919.—Francisco Juan y Cabello, JO—9404

#### FIGUERAS

D. Gabriel Brusola y Beltrán, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente edicto que se expide en virtud de providencia de fecha de ayer dictada por este Juzgado en un juicio declarativo de mayor cuantía instado en forma de pobre por doña Aniceta Vergés y Carlé, viuda, vecina de esta ciudad, sobre presunción de muerte de su hijo D. Salvador Deulovol y Vergés, que emigró a América, siendo soltero, hará unos treinta y cinco años, se cita y emplaza al referido D. Salvador y a cuantas otras personas se crean con derecho para impugnar la demanda, quienes deberán, en su caso, personarse en autos en legal forma dentro del plazo de dos meses, con la prevención de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Figueras a 15 de Julio de 1919.—El Juez, Gabriel Brusola.—Ante mí, Leandro Tarraga. JO—154

#### MADRID-CENTRO

A este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que autoriza, ha correspondido por repartimiento una demanda ejecutiva, promovida por doña Rosa Arnosa y Gómez, como Administradora de la Comunidad de la mina de hierro "El Gran Coloso", representada por el Procurador D. Mariano Madrid Chico, contra doña Benita Bengoechea, como heredera de su esposo D. Fernando Zelayeta, y otro sobre pago de 100.000 pesetas de principal, intereses legales del 5 por 100 anual desde primero de Enero último y costas, procedente de escritura de arriendo de la mina de hierro "El Gran Coloso", y de adquisición de participaciones de la misma, en los cuales se ha embargado como de la propiedad de la ejecutada señora Bengoechea, sin previo requerimiento al pago, el metálico que tiene en cuenta corriente en los Bancos titulados de Vizcaya, Bilbao y Comercial de Bilbao, en cantidad bastante a cubrir 75.000 pesetas de principal y 25.000 pesetas para responder de los intereses y costas, y si no fuese bastante dicho metálico se declara también embargados los valores pú-

blicos que dicha señora tenga en los referidos Bancos.

Y siendo desconocido el domicilio de la deudora doña Benita Bengoechea y Solaeta, e ignorándose su actual paradero, se ha acordado en providencia de hoy, recaída a instancia del actor, que se proceda al embargo de sus bienes, que son los anteriormente reseñados y citación de remate, sin hacer previamente el requerimiento de pago, en armonía con lo preceptuado en los artículos 1.444 y 1.460 de la ley Procesal, concediéndole al efecto el término de nueve días para que se persono en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera. Lo que se hace saber por medio del presente a los efectos legales oportunos.

Madrid, 22 de Julio de 1919.—Visto bueno, el Sr. Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, Ricardo Gómez. X—1730

#### MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte en diligencia de ejecución de sentencia firme dictada en juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de doña Inés y doña Carmen Cejudo y Caravantes contra D. Felipe, doña María y doña Carmen Fernández de las Heras y don Antonio de las Heras Zamorano, todos como herederos de D. Julián de las Heras, sobre rescisión de contratos y restitución de bienes, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día 30 de Agosto próximo a las once y media de la mañana.

Una participación de una cuarta parte y de una tercera de siete, diez y siete avas partes embargadas a doña Carmen Fernández de las Heras en la casa número 1 de la calle de Pl y Marcell (antes Escuelas), de la Ciudad de Valdepeñas, construida en una superficie de 373 metros cuadrados y compuesta actualmente, por mejoras practicadas en ella, de tres pisos, con distintos departamentos; lindando por la fachada o Norte con dicha calle; derecha entrando o Poniente, casa de D. Manuel Barba; izquierda o Saliente, callejón que conduce a la plaza pública, y espalda o Sur Casas Consistoriales, por el tipo de 9.569 pesetas 46 céntimos, como 75 por 100 de las 12.759 pesetas 28 céntimos que sirvieron de tipo para la primera subasta, que quedó desierta.

Una participación de una cuarta parte embargada a D. Antonio de las Heras Zamorano en la casa número 1 de la calle Principal de la misma ciudad de Valdepeñas, de una superficie, sin incluir el grueso de los muros, de 1.180,10 metros cuadrados, en la que hay edificadas distintas habitaciones, teatro y otras dependencias, lindando todo por la derecha de su entrada o Saliente con la casa de Manuel Castellanos; por la izquierda o Poniente, con la plaza pública; por el fondo o Norte, con casa de los herederos de D. Diego de Elola, y por la fachada o Sur, donde tiene su puerta de entrada, con la calle Principal, por el tipo de 25.231 pesetas 34 céntimos, como 75 por 100 de las 33.641 pesetas 79 céntimos, que sirvieron de

tipo para la primera subasta, que quedó desierta.

El remate tendrá lugar sirviendo de tipo el que respecto de cada lote queda indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo o precio respectivo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro obrante en autos, queda, como éstos, de manifiesto en Secretaría para su examen por los que quieran interesarse en la subasta, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores a los resultantes del procedimiento de que se trata, ya deducidos del precio de tasación que sirvió de tipo para la subasta primera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Madrid, 19 de Julio de 1919.—Visto bueno, el Sr. Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Juan Molino.

JC-155

## MADRID-INCLUSA

En los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Aquiles Ulrich, a nombre del Excmo. Sr. don Enrique Allendesalazar y Gacitúa, como presidente de la Comisión Liquidadora del Banco de las Cooperativas Integrales, contra la Cooperativa Integral de Vallesa de la Guareña, y otros señores sobre pago de 35.652 pesetas cincuenta céntimos, se han dictado las resoluciones siguientes:

Providencia.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa. Juez Sr. Camós. Madrid, 28 de Mayo de 1919.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por dicho Procurador a nombre del excelentísimo Sr. D. Enrique Allendesalazar y Gacitúa como presidente de la Comisión Liquidadora del Banco de las Cooperativas Integrales en lo principal del escrito fecha 3 de Abril último, cuya demanda se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía y se confiere traslado de ella a los vecinos del mencionado pueblo (Vallesa de la Guareña), D. Cesáreo Vicente Expósito, calle de Afueras; D. Joaquín Martín González, Plazuela del Oriente, y al vecino de esta Corte D. Antonio Sánchez Fúster, a quienes se emplazará con entrega de las oportunas cédulas y copias simples de dicha demanda y de sus documentos, para que dentro del término de nueve días al último de los expresados señores y de quince los restantes por razón de la distancia en que se encuentran del lugar del juicio, comparezcan en los autos, personándose en forma. Y hácese exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Fuentesado, con el fin de que puedan tener lugar los emplazamientos respecto de los demandados vecinos de Vallesa de la Guareña. Lo mandó y firma S. S. de que yo, el Secretario, doy fe.—Camós.—Ante mí, Angel Angulo.

Providencia.—Juez Sr. Camós.—Madrid, 28 de Junio de 1919.—El an-

terior escrito, con el exhorto que se acompaña, unase a los autos de su razón, y teniendo en cuenta lo que del diligenciado de aquel aparece, y la solicitud contenida en el propio escrito. Practíquese a los demandados D. Cesáreo Vicente Expósito y don Joaquín Martín González, cuyo actual paradero se desconoce, el emplazamiento acordado en la providencia de 28 de Mayo último, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán además en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia, previniéndose en ellos que las copias simples de la demanda y documentos las tendrán a su disposición en la Secretaría del que refrenda: Lo mandó y firma S. S. de que yo, el Secretario, doy fe.—Camós.—Ante mí, Angel Angulo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los expresados D. Cesáreo Vicente Expósito y D. Joaquín Martín González, para que dentro del término de quince días comparezcan en los expresados autos, expido la presente en Madrid, a 2 de Julio de 1919.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José María Camós.—El Secretario, Angel Angulo.

K-1731

## POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 4 al 5 del actual del término de Almodóvar del Río a D. Francisco Aguilar Quer, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyó con tal motivo bajo el número 159 de 1919.

## Señas de las caballerías.

Un caballo de treinta meses, castaño encendido, de 1.40 metros de alzada, lucero.

Un caballo de cinco años, alzada 1.45 metros, castaño claro, patas y mano derecha casi blancas, lucero.

Ambos con el hierro de La Alianza Agrícola en la nalga derecha.

Posadas, 12 de Julio de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

JO-9127

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 7 al 8 del actual del término de Hornachuelos a Manuel Alvarez Crespo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyó con tal motivo bajo el número 163 de 1919.

## Señas de la caballería.

Una burra de dos años, alzada 1.10 metros, rucia, lucera, y el hierro de El Fénix Agrícola en el cuarto derecho.

Posadas, 15 de Julio de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

JO-9210

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 26 de Mayo último del término de Hornachuelos a D. Jerónimo Maestre Ruiz, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyó bajo el número 123 de 1919.

## Señas de la caballería.

Una yegua color naranja, menos de la marca, de doce a catorce años, en la nalga derecha el hierro J. M. y en la paletilla izquierda el de El Fénix Agrícola.

Posadas, 15 de Julio de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

JO-9209

## RAMALES

D. Manuel Arredondo y Ortiz, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de lesiones a Sofía Abascal Sañudo contra Ismael Barquín Abascal, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ramales, 12 de Julio de 1919.—El Juez accidental, Manuel Arredondo.—El Secretario, Licenciado José Gómez.

JO-9180

## RIBADAVIA

D. Francisco López Nieto, Juez de primera instancia del partido de Ribadavia.

A medio del presente edicto se llama a Braulio Guntín Castro, vecino que fué de Raramonde, Municipio de Genlle en este dicho partido, que se ausentó hace más de diez y seis años, sin que se tenga noticia de su parade-

ro, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan ante este Juzgado a justificar su mejor derecho a dicha administración, solicitada por José Castro Serrano, pariente en cuarto grado civil de consanguinidad legítima del referido ausente y vecino del indicado pueblo de Razamonde, previniéndoles que deberán hacer tal justificación con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, y que de no concurrir les parará el perjuicio que proceda con arreglo a derecho.

Ribadavia Junio 16 de 1919.—  
Francisco López Nieto. X—1728

#### RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las maderas que al final se consignan, hurtadas el 20 de Abril pasado del sitio denominado Luz de Cañamero, en el poblado de Serrato; deteniendo en su caso a poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, cuyas maderas son de Cristóbal Durán Conde.

#### Maderas que se citan.

Veinticinco cuarterones.  
Treinta y nueve vigas.  
Cinco docenas de tablas de pulgada y tres más.  
Ocho pillos.  
Ronda, 11 de Julio de 1919.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González González. JO—9128

#### SAN CLEMENTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada a instancia del Procurador don Joaquín Moreno Serrano, en nombre y representación de D. Nicolás Girada Ferriz, en la demanda incidental de pobreza para promover los juicios universales de abintestato y testamentaria de Nicolás Girada Martínez y Josefa Ferriz, se emplaza a D. Antonio Girada Ferriz, de ignorado domicilio, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, al objeto de confesar la demanda; previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Clemente, 12 de Julio de 1919.—  
El Secretario judicial, Licenciado Juan C. Villuendas. JO—9213

#### SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, cito, llamo y emplazo al individuo que dijo llamarse Mateo Domínguez Gómez, de cuarenta y ocho años de edad, natural de La Palma (Huelva), transeunte, y el cual viajaba el 29 del pasado mes en el tren número 66, desde Jerez a Cádiz, conduciendo un perro sin factu-

rar y negándose a pagar su importe al ser requerido para ello en la estación de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de Cádiz, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que por el expresado hecho instruyo con el número 77 del presente año; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Fernando, 25 de Junio de 1919.  
Rafael Monzón. JO—9129

#### SAN ROQUE

Por virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, el cual fué hurtado el día 8 del actual del sitio llamado Cantarrana, de este término, al vecino del mismo Andrés Ruiz Espinosa, deteniendo a los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 249 del año actual se instruye por hurto.

#### Señas de la caballería.

Una burra de un año y ocho meses, de 1,06 metros de alzada, rucia clara, hocico blanco, marcada A D, letra Z, número 2, Compañía de seguros de ganados Franco-Española.

San Roque, 9 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Enrique López Frías. JO—9132

#### SAN SEBASTIAN

D. Miguel de Otal y Fernández del Pino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a los dos sujetos que en la tarde del día 11 de Junio pasado se encontraban con el interfecto José Yébenes Silvero en el punto denominado Vado de Capiro, del puesto de Enderlaza (Irún), y que al perecer ahogado dicho Yébenes se ausentaron, uno por la orilla francesa y otro por la española, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en causa que se instruye en el mismo sobre muerte de dicho José Yébenes, bajo el número 130 del corriente año; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

San Sebastián, 7 de Julio de 1919.—  
Miguel de Otal.—P. S. M., Licenciado José M. de Patornina. JO—9173

#### SANTA COLOMA DE FARNES

D. Francisco Monrde Pastor, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente, que se expida en virtud de lo acordado en el sumario número 34 del corriente año, que se instruye sobre robo con homicidio contra Francisco Planisolis, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Francisco Planisolis, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Jaca,

cuyas circunstancias personales o señas son: usa bigote rubio y pequeño, ojos castaños, con la córnea sanguinolenta, tamaño regular, hundidos, buena estatura, delgado, color de la cara encendido y caracterizado por el alcohol, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este mismo partido, a mi disposición, de dicho procesado.

Santa Coloma de Farnés, 11 de Julio de 1919.—Francisco Monrde.—  
P. M. de S. S., Joaquín M. del Corral. JO—9133

#### UBEDA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de D. Antonio Herrera Menjibar, vecino de Jódar, y que fueron hurtadas la noche del 5 al 6 del actual en el sitio Calancha Alta, término de dicho pueblo, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, de no acreditar legítima adquisición; averiguándose además quiénes sean los autores del hecho, que de conseguirse se conduzcan detenidos a esta cárcel de partido, a disposición de este mismo Juzgado.

#### Señas de las caballerías.

Mula de nueve años, alzada 1,56 metros, capa negra.

Mula de once años, alzada 1,56 metros, capa roja.

Mula de tres años, alzada 1,52 metros, capa roja, con un hierro particular en el anca derecha.

Mula de cinco años, alzada 1,52 metros, capa castaña oscura, pelos blancos en el costillar izquierdo.

Mula de siete años, alzada 1,51 metros, capa negra.

Una yegua de nueve años, alzada 1,60 metros, capa castaña oscura, lucera, lunar blanco en el labio superior.

Mulo de quince meses, entero, alzada 1,38 metros, capa negra.

Todos, como hierro particular, tienen en el anca derecho una J y una H enlazadas, y el de la Compañía Banco Agrícola Andaluz en el anca izquierda, letra J, número 5. JO—9187

Ubeda, 11 de Julio de 1919.—Francisco Díaz Pla. JO—9187

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula de cuatro años, con 1,52 metros de alzada, capa tordillo vinoso, lucero prolonga-



do y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, con la letra J, número 4, en la tabla derecha del cuello; propiedad de Antonio Requena Sánchez, vecino de Navas de San Juan, y que fué hurtada la noche del 6 del corriente del sitio Cerrillo de Herrera, término de Sabiote, y caso de ser habida dicha caballería se ponga a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos; procediéndose, además, a averiguar quiénes sean los autores del hecho, y de conseguirse, se conduzcan, con las seguridades convenientes, a la cárcel de este partido.

Ubeda, 12 de Julio de 1919.—Francisco Díaz Pla. JO—9218

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de la caballería que al final se reseña, propiedad de Juan Ruiz Ramiro, vecino de esta ciudad, hurtada el día 30 de Junio anterior del sitio La Alcobilla, de este término, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas poseedoras si no acreditan legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que siendo encontrados se pondrán del mismo modo a disposición de este Juzgado referido y en la cárcel del partido con las seguridades convenientes.

#### Señas de la caballería.

Un mulo, pelo negro, de dos años, alzada 1,30 metros, bocielaro, con el sello de la Sociedad La Agrícola Española, en la que está asegurado.

Ubeda, 15 de Julio de 1919.—Francisco Díaz Pla. JO—9217

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de la caballería que al final se reseña, propiedad de Juan Millán López, vecino de esta ciudad, hurtada el día 11 del actual del sitio Fuente Redonda, de este término, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas poseedoras si no acreditan legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que siendo encontrados se pondrán del mismo modo a disposición de este Juzgado referido y en la cárcel del partido con las seguridades convenientes.

#### Señas de la caballería.

Un mulo de unos once años, pelo negro, marcado con lunar blanco en cada uno de los costillares, un bulto pequeño en los riñones, unas costuras en la cruz a consecuencia de tener una herida.

Ubeda, 15 de Julio de 1919.—Francisco Díaz Pla. JO—9216

#### UGIJAR

D. Jerónimo Gómez Herrero, Juez de instrucción, interino del partido.

Por el presente se cita, llama y em-

plaza al procesado Gregorio Millán Martín, natural y vecino de Lucainena, hijo de Juan e Isabel, soltero y de veinticinco años, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ugijar, para notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa que se instruye en el mismo bajo el número 54 del año último, sobre robo; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho término se acordará lo procedente en derecho.

Ugijar, 12 de Julio de 1919.—Jerónimo Gómez.—P. S. M., A. Fernández Toral. JO—9295

D. Nicolás Fernández Padial, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que se instruye por este Juzgado bajo el número 14 del año actual, sobre robo.

#### Señas de los efectos.

Cuatro mantas de tiras, tres mantas de lana, un cobertor de bombasí, dos colchones con falfalla, una funda de almohada llena de lana, otra vacía, una colcha de sarasa sin flecos, otra de algodón blanco, unas alforjas de tiras sin concluir de hacer, cuatro vestidos de algodón, de mujer; unas enaguas blancas, dos refajos de balleta colorados y adornos negros, tres chaquetas de algodón, de mujer; un pañuelo de lana para el talle, una toca de madroños blanca, otra blanca de pañeta, dos mantillas de algodón, de cristianar; un trapo de mesa, dos toallas, dos camisones, dos sábanas de lienzo, seis pañuelos de seda, de los cuales uno blanco, de jaretón, dos listados, otro de color carne, labrado, otro de ramillos negros con fondo blanco y otro color de rosa.

Ugijar, 11 de Julio de 1919.—Nicolás Fernández.—El Secretario judicial, A. Fernández Toral. JO—9189

D. Jerónimo Gómez Herrero, Juez de instrucción del partido, interino.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Rodríguez Rodríguez (a) "Parro", vecino de Mintas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ugijar, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ugijar, 12 de Julio de 1919.—Jerónimo Gómez.—P. S. M., A. Fernández Toral. JO—9188

#### VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se

expresan, propios de los individuos que también se mencionan y que les fueron sustraídos en la noche del 4 al 5 del corriente, de fincas en término de Membrio, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

De Francisco Anduro Salgado.—Un jumento entero, pardo claro, menos de marca y una jumenta rucia oscura.

De Fructuoso Gómez García.—Un jumento negro, buena marca, con la barriga blanca.

De Manuel Acuña Salgado.—Un jumento capón, aparrado, de bastante edad, con rozaduras en la paleta izquierda y grupa.

De Miguel Méndez Espárrago.—Una jumenta negra, rabichona, de buena marca.

De Salustiano Méndez Espárrago.—Una jumenta parda oscura, preñada, menos de marca.

De Manuel Cantero García.—Una jumenta parda, preñada.

De Juan Trujillo Nevado.—Una mula cerrada, menos de marca, pelo castaño claro, lunares y rozaduras en los costillares y con una lupia en la mano izquierda.

Valencia de Alcántara, 13 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Manuel de Navasqués. JO—9221

#### VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Areitio, Juez de instrucción de este partido.

Se llama a Cayetano Bono Gómez; domiciliado últimamente en Nerva, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado o comunique su actual paradero, para recibirle declaración en el sumario que con el número 76 de 1919 se instruye en este Juzgado por abandono de sus hijos Delfín y Juan José Gómez Campano.

Valverde del Camino, 8 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Julio de Ercilla.—El Secretario, José Vázquez. JO—9136

D. Julio de Ercilla y Areitio, Juez de instrucción de este partido.

La noche última ha desaparecido de la cerca "Blanco" de este término, creyéndose haya sido sustraído, un mulo capón, de siete años de edad, 1,48 metros de alzada, castaño, raza española, con lunares blancos en ambos costillares y el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, en que está asegurado, letra H., número 6, en el anca izquierda, propiedad de D. Luis Arrayas Berrocal, por cuyo hecho se ha incoado sumario en este Juzgado con el número 132.

En su virtud se excita el celo de todas las Autoridades de la nación, así civiles como militares, para que procedan a la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Valverde del Camino, 11 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Julio Ercilla.—El Secretario, Juan de la Cruz. JO—9150.

## VILLALPANDO

D. Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción del partido de Villalpando.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, propiedad de D. Jerónimo Gago Barrio y que fueron desaparecidos la noche del día 9 al 10 del corriente mes de la casa propiedad del D. Jerónimo, enclavada en el casco de San Martín de Valderaduey, y si fueren habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las coballerías.*

Una pata de cuarenta meses de edad, negra, buenas formas, colina, de unos cuatro dedos de alzada sobre la cuerda, desherrada de una mano y de las patas, con la inicial E, hierro de la ganadería del Estado y con una cruz de resacas de una cox en la pata izquierda, próximo al corvejo.

Dos jamones de peso de unas veintidós libras y un cuchillo de cocina, las cachas del mango de madera blanca y puntiagudo.

Una cabezada con serreta y ramal de cuero.

Un filete nuevo con brida o rienda.

Un collar doble, de cuero, despuntado y con una anilla de hierro, cosida al collar.

Villalpando, 14 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Vicente Marín. JO—9223

## JURISDICCION DE GUERRA

## HUESCA

D. Enrique Valenzuela Hita, Capitán de Infantería, con destino en la Zona de reclutamiento y reserva de Huesca, número 34, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la orden civil de Beneficencia, al Cabo y carabineros de la Comandancia de esta provincia Luis Gadea Grimalt, Tomás García Martín, Félix Ducasa Bardagá y Joaquín Calvo Serena.

En el día 20 de Diciembre de 1918, y con motivo del incendio del almacén de pastos que posee el vecino del pueblo de Linés de Broto D. José Parache, debido al tan eficaz y rápido auxilio que prestaron los citados Cabo y carabineros impidieron que el fuego se propagara a los edificios inmediatos, entre ellos la Casa Abadía; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 28 de Julio de 1910 y Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en la calle de Alcazar, número 5, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para oír sus declaraciones. Bajo el apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Huesca, 8 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Enrique Valenzuela.

JG—2948

## LOGROÑO

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza para que comparezca o comuniqué a este Juzgado su domicilio para que le sea tomada declaración al médico civil Doctor Gonzalo R. Lafora, quien en Octubre de 1918, y fechado en San Leonardo (Soria), publicó en el periódico de Madrid titulado "El Sol" un artículo, bajo el epígrafe "La epidemia en la provincia de Soria.—Horrores contra la higiene sanitaria", en el que se atribuyen a las autoridades militares de Logroño hechos que el autor del artículo supone fueron causa de la propagación de la epidemia gripal, y para la depuración de cuyas responsabilidades se instruye causa.

Por la misma razón, se requiere a las Autoridades o personas que pudieran concebir su paradero para que en el plazo de treinta días, contados desde que se publique este edicto, manifiesten el punto de su residencia, y señas domiciliarias, al Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, D. Isaac Villar Moreno.

Logroño, 4 de Julio de 1919.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—2951

## JURISDICCION DE MARINA

## ALMERIA

D. José María Moreno Eliza, Capitán de fragata, Comandante de la Comandancia militar de Marina de Almería y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que hallándome instruyendo información para comprobar la pérdida del pase a la reserva del inscripto José Martínez Gómez, folio 53 de disponibles del año 1913, de este Trozo, cuya pérdida manifiesta el interesado tuvo lugar en el naufragio del laúd "Alfonso XIII", ocurrido en aguas de Río Martín, por el presente edicto se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones hechas por dicho individuo, dentro del plazo de treinta días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Almería, 3 de Julio de 1919.—José María Moreno. JM—2938

## CADIZ

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José García Cervera, desertor del vapor *Martín Sáenz*, en el puerto de New-Orleans, para que en el término de noventa días comparezca en este Juzgado, para notificarle que la Superioridad de este Apartadero le ha otorgado los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del pasado año, y Real orden de 3 de Junio siguiente, y hacerle entrega de sus documentos personales, cuyo plazo se contará desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID

y *Boletín Oficial* de las provincias de Valencia y Cádiz, debiendo en su defecto manifestar el pueblo de su residencia o domicilio respectivo.

Dado en Cádiz a 1.º de Julio de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.—El Secretario, José Ramírez. JM—2924

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo José del Río Pérez, desertor del vapor *Martín Sáenz*, en el puerto de New-Orleans, para que en el término de noventa días comparezca en este Juzgado, para notificarle que la Superioridad de este Apartadero le ha otorgado los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del pasado año, y Real orden de 3 de Junio siguiente, y hacerle entrega de sus documentos personales, cuyo plazo se contará desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Santander y Cádiz, debiendo en su defecto manifestar el pueblo de su residencia o domicilio respectivo.

Dado en Cádiz a 1.º de Julio de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.—El Secretario, José Ramírez. JM—2925

## MATARO

D. Carlos de Pineda y Soto, capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Mataró.

Hago saber: Que por el presente se llama a Jacinto Roldós Más, hijo de Jerónimo y María, domiciliado últimamente en Vilasar de Mar, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de Marina con objeto de ingresar en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento de que no verificarlo, será declarado prófugo.

Mataró, de 2 Julio de 1919.—El Juez instructor, Carlos de Pineda. JM—2999

## SADA

D. José Riveira Peña, Segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en información sumaria de prófugo instruída contra el inscripto del Trozo de Puenteume, folio 1/917, Justo Grueros Picos, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Villarmayor, recayó decreto auditorado de la Superioridad del Apartadero de El Ferrol, fecha 26 de Diciembre de 1918, haciendo aplicación al citado individuo de la amnistía que la ley de 8 de Mayo de 1918 concede, por hallarse comprendido en el beneficio de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, por ignorarse el paradero del referido inscripto y a los efectos que el artículo 6.º de dicha ley, en relación con la regla 5.º de la Real orden de 3 de Junio del referido año, determinan.

Sada, 28 de Junio de 1919.—José Riveira Peña. JM—2854

D. José Riveira Peña, Segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en información-sumaria de prófugo instruída contra el inscripto del Trozo de Puentedeumé, folio 43/917, Antonio Robles Pata, hijo de José y de Bulbina, natural de Larrage (Fene), recayó decreto auditoriado de la Superioridad del Apostadero de El Ferrol, fecha 19 de Diciembre de 1918, haciendo aplicación al citado individuo de la amnistía que la ley de 8 de Mayo de 1918 concede, por hallarse comprendido en la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, por ignorarse el paradero del referido inscripto, y a los efectos que el artículo 6.º de dicha ley, en relación con la regla 5.ª de la Real orden de 3 de Junio del año de referencia, determinan.

Sada, 28 de Junio de 1919.—José Riveira Peña. JM—2853

#### SAN FERNANDO

D. Manuel Gómez Cantos, teniente de Infantería en Comisión, en el primer regimiento de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída contra el soldado destinado al Regimiento Expedicionario, José Hernández Alemany, por el delito de desertión.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Hernández Alemany, hijo de Francisco y Carlota, natural de Barcelona, de veintitrés años de edad, de oficio cerrajero, de estado soltero, averiguado en Barcelona, para que en el término de seis meses, contando a partir de la fecha en que aparezca la publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales* de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Carlos, o se presentará a la autoridad local o de Marina del punto donde se encuentre, para ser notificado que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º, regla quinta de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año último, se le declara en libertad definitiva, por el hecho perseguido en dicha causa, haciéndole presente que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Fernando, 5 de Julio de 1919.—El Juez instructor, Manuel Gómez. JM—2935

#### VALENCIA

D. José Terol Torres, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 263 de 1918; instruída sobre hallazgo de contrabando a bordo del vapor *Peña Castilla*.

El mayor delito que fué del mismo buque Ricardo Bastoll se presentará en la Comandancia de Marina de Valencia, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, ante el señor Juez D. José Terol Torres, con objeto de recibirle declaración.

Valencia, 16 de Junio de 1919.—El Juez instructor, José Terol. JM—2697

D. José Terol Torres, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 8, instruída contra Lázaro García López por desertión del vapor *Albia*, en el puerto de Sagunto; se presentará en el término de treinta días, o alguno de su familia, para notificarle que de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Octubre último, que declara que el delito de desertión mercante está comprendido en el artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año último, la Superioridad del Apostadero se ha dignado aplicar dichos beneficios al referido Lázaro García López.

Valencia, 3 de Junio de 1919.—El Juez instructor, José Terol. JM—2702

D. José Terol Torres, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 18 de 1918, instruída con motivo de la sustracción de un toldo y una cuerda de una barcaza del puerto de Valencia por los individuos Alfredo Martín Torres, Ramón Pérez Soler y Agustín Ortega López.

El padre de Agustín Ortega López se presentará, en el plazo de treinta días, en este Juzgado, con el fin de tomarle declaración.

Valencia, 15 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, José Terol. JM—2698

#### VIGO

D. Marcelino Ramos López, capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de hallazgo en el mar de seis tercios, tres medios bocoyes y tres pipas conteniendo vino, realizado por los tripulantes del vapor *Felisa*.

Hago saber: Que al regresar de la pesca el mencionado vapor, encontró flotando en el mar los efectos siguientes:

Una pipa vino blanco, marca E. I. S., London 24, con 200 litros.

Una ídem tinto, L. F. London, 778, con 320.

Una ídem íd. marca C. P. y C., L. F., 30, London, 759, con 150.

Medio bocoy vino, marca C. P. y C., 30, London, 133, con 240.

Medio ídem íd. M., L. London, 10, 12, 240.

Medio ídem íd. P. y C., L. F. 30, London, 136, con 240.

Un tercio ídem íd. C. P. y C., L. F. 30, London, 140, con 128.

Un ídem íd. C. P. y C., L. F., 30, con 24, con 128.

Un ídem íd. C. P. y C., L. F., 30, London, 45, con 128.

Un ídem íd. C. P. y C., L. F., 30, London 118, con 128.

Un ídem íd. C. P., London, 26, con 128.

Un ídem íd. sin marcas, con 128.

Las personas que se consideren dueños de los referidos efectos, deben comparecer en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Diario Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto de Vigo, con los documentos que acrediten su derecho, pues de otra manera se entregará a los halladores, previos los trámites legales.

Vigo, 3 de Julio de 1919.—Marcelino Ramos. JM—2908

D. Marcelino Ramos López, capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de hallazgo en el mar de seis tercios conteniendo vino y dos tercios vacíos, por el vapor *Buen Jesús*.

Hago saber: Que al regresar de la pesca el mencionado vapor, encontró flotando en la mar los efectos siguientes:

Medio bocoy sin marcas, con 240 libras neto.

Medio ídem. C. P. y C., 30 London, con 240.

Un barril L. F., con 128.

Un ídem C. P. y C., L. F., 30, London, 117, con 128.

Un ídem Lisbon, con 128.

Un ídem L. F., 30, con 128.

Los ídem vacíos sin marcas. Las personas que se consideren dueños de los referidos efectos, deben comparecer en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Diario Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, sito en la Capitanía del Puerto de Vigo, con los documentos que acrediten su derecho, pues de otra manera se le entregará a los halladores, previos los trámites legales.

Vigo, 4 de Julio de 1917.—Marcelino Ramos. JM—2900

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CHAMARTIN DE LA ROSA

Don L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 128 del corriente año, seguido por daños contra Juan Martín Vallejo y Félix Pérez Sánchez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fuimos que debemos absolver y absolvemos a Juan Martínez Vallejo y Félix Pérez Sánchez de la falta que se persigue, declarando de oficio las costas de juicio.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Ruiz.—Severo Vélez.—José de Cabo.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a Juan Martín Vallejo, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, a 11 de Julio de 1919.—El Juez, Pedro Ruiz.

347 9139

#### MADRID.—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Royaldencia Riposa, por lesiones, y señalado con el número 611 de 1919, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de



Madrid, a 10 de Julio de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, D. Mariano March y D. Manuel Bordallo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Revaldería y Posa.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Revaldería Posa a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Mariano March.—Manuel Bordallo Conque.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 11 de Julio de 1919.—V.º B.º, Félix Gil.—El Secretario, Nicolás M. Peris. JO—9300

#### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 594, seguido en este Juzgado contra José Navarro y Alberto Vicente, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 11 del mes de Julio, y año de 1919.

El Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Isidoro Felipe Valdés; Adjuntos, D. Antonio Santiago y D. Gonzalo Becerro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Navarro Prado y Alberto Vicente Ramos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a José Navarro Prado a la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolventia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas por mitad, y absolvemos a Alberto Vicente Ramos, declarando de oficio su parte de costas, y notifíquese este fallo al primero por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos

y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Antonio de Santiago.—Gonzalo Becerro.

Publicada el mismo día de su fecha. Licenciado, J. González.

Y para que sirva de notificación al ponado José Navarro Prado, expido la presente en Madrid, a 11 de Julio de 1919.—El Secretario, J. González. JO—9301

#### MADRID—PALACIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 806 de orden, del año 1919, contra Isabel Crobas, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, D. Angel Piniés y D. Isidoro Llull, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Isabel Crobas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Isabel Crobas a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta resolución en forma de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Angel Piniés.—Isidoro Llull.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Isabel Crobas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 1.º de Julio de 1919.—El Juez, Félix García Huerta. JO—9201

En el expediente de juicio verbal de faltas número 735, seguido en este Juzgado contra Modesto Alonso Burgos por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos, D. Francisco Quintana y D. Antonio Estades, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Modesto

Alonso Burgos de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Modesto Alonso Burgos a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Quintana.—Antonio Estades.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Modesto Alonso Burgos, expido la presente.

Madrid, 1.º de Julio de 1919.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—8820

En el expediente de juicio verbal de faltas número 789, seguido en este Juzgado contra Pedro de Castro Gómez por daños inestimables, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan Serrada, y Adjuntos, D. Francisco Quintana y D. Antonio Estades, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro de Castro Gómez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Pedro de Castro Gómez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Quintana.—Antonio Estades.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Pedro de Castro Gómez, expido la presente.

Madrid, 1.º de Julio de 1919.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—8819